



REGISTRE GENERAL	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
Rectorat	
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	20 ABR. 2009
Sortida: 22-04-09	
11976	
	SECRETARÍA GENERAL
	SALIDA Nº 4803

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA



REGISTRE GENERAL
Rectorat
Data:
Entrada:
Sortida:

Le comunico que, en su sesión del día 1 de abril de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Barcelona.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de Verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 1 de abril de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Barcelona.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Ciencia e Innovación."

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 6 de abril de 2009
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Carmen Fenoll Comes



Universidad de Barcelona. Rectorado.